



Secretaría General  
/Avda. Valhondo, s/n (Edificio III Milenio)  
Módulo 4, planta 3ª  
06800 MÉRIDA

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**

El proyecto de decreto regula la implantación de enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de títulos de máster por la Universidad de Extremadura.

El artículo 39.1 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, prevé la tramitación urgente de iniciativas normativas de forma que, *“la persona titular de la Secretaría General competente por razón de la materia, a propuesta del titular del órgano directivo al que corresponda la iniciativa normativa, cuando no concurren los presupuestos constitucionales y estatutarios para la aprobación de un decreto-ley, podrá acordar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación de anteproyectos y proyectos de normas con rango de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias en los siguientes supuestos:*

*“a) Cuando concurren circunstancias que exijan la aprobación urgente de la norma”*

En su apartado 4 enumera los efectos de la tramitación por la vía de urgencia lo que implica que:

*“a) Los plazos previstos para la realización de los trámites del procedimiento de elaboración de disposiciones normativas se reducirán a la mitad.*

*b) No será preciso el trámite de consulta pública, sin perjuicio de la realización de los trámites de audiencia e información públicas en un plazo de siete días hábiles.”*

Finalmente, en su apartado 5 establece que, *“el acuerdo de tramitación urgente deberá adoptarse con anterioridad al inicio del procedimiento, salvo que concurren circunstancias sobrevenidas que justifiquen la urgencia una vez iniciado el procedimiento.”*

A tenor de lo expuesto la Dirección General de Universidad, con fecha 24 de junio de 2025, ha propuesto la declaración de la vía de urgencia para la tramitación del mencionado proyecto de decreto en base a las siguientes circunstancias:

*“En la reunión de la Comisión de Estudios para la implantación, modificación, supresión y revocación de títulos universitarios oficiales celebrada el día 8 de abril de 2025 en la Sala de Juntas de la 4ª Planta Módulo 4, Avda. Valhondo s/n, se acordó la implantación de las siguientes titulaciones:*

- *Máster Universitario en Informática Industrial y Robótica por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Extremadura y la Universidad de La Laguna.*
- *Máster Universitario en Comercio Internacional por la Universidad de Extremadura.*

|                            |   |               |                     |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Csv:</b>                | FDJEXG66H6QTQKMY3WKDHLQQHMKJMC  | <b>Fecha</b>  | 26/06/2025 14:18:29 |
| <b>Firmado Por</b>         | FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General  |               |                     |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | <b>Página</b> | 1/2                 |



Se trata de dos titulaciones que responden a la demanda del alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, suponiendo una oportunidad de ampliar la oferta de la Universidad de Extremadura de manera equilibrada y optimizando los recursos.

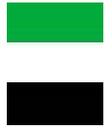
Ambas se recogen en la oferta de la Universidad de Extremadura para el curso 2025/2026 por lo que es necesaria la tramitación por la vía de urgencia para que las mismas estén implantadas antes del inicio del curso académico universitario. Además, son másteres interuniversitarios que implican a varias universidades y Comunidades Autónomas.”

A la vista de las circunstancias que exigen la aprobación urgente de la norma y de conformidad con el artículo 39.1 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, previa propuesta de la Dirección General de Universidad, esta Secretaría General,

### RESUELVE

Acordar la tramitación del proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA** por la vía de urgencia, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 39 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

EL SECRETARIO GENERAL



|                            |   |               |                     |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Csv:</b>                | FDJEXG66H6QTQKMY3WKDHLQQHMKJMC  | <b>Fecha</b>  | 26/06/2025 14:18:29 |
| <b>Firmado Por</b>         | FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General  |               |                     |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | <b>Página</b> | 2/2                 |

